



Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/43/603  
19 de septiembre de 1988  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: ARABE/ESPAÑOL/  
FRANCES/INGLES

Cuadragésimo tercer período de sesiones  
Tema 72 del programa provisional\*

EXAMEN DE LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE EL  
FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD INTERNACIONAL

Informe del Secretario General

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION .....	1 - 3	2
II. RESPUESTAS RECIBIDAS DE LOS GOBIERNOS .....		2
Burkina Faso .....		2
Cuba .....		2
Omán .....		4

\* A/43/150.

## I. INTRODUCCION

1. En su cuadragésimo segundo período de sesiones, la Asamblea General aprobó la resolución 42/92, de fecha 10 de diciembre de 1987, titulada "Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional". En el párrafo 16 de esa resolución la Asamblea General invitaba a los Estados Miembros a presentar sus opiniones sobre la cuestión y pedía al Secretario General que, en el cuadragésimo tercer período de sesiones, presentase a la Asamblea un informe basado en las respuestas recibidas.
2. En cumplimiento de la solicitud de la Asamblea General, el 12 de febrero de 1988 el Secretario General dirigió una nota verbal a los Gobiernos de los Estados Miembros en la cual los invitaba a presentar sus opiniones, de conformidad con el párrafo 16 de la resolución mencionada.
3. Al 25 de agosto de 1988 se habían recibido respuestas de Omán, Cuba y Burkina Faso. Las demás respuestas que se reciban se publicarán como adiciones al presente informe.

## II. RESPUESTAS RECIBIDAS DE LOS GOBIERNOS

### BURKINA FASO

[Original: francés]  
[12 de abril de 1988]

Burkina Faso apoya todas las iniciativas tendientes a reforzar la seguridad internacional. No obstante, observa con pesar que la Declaración no es respetada por algunos Estados militarmente poderosos, que utilizan la fuerza, las amenazas y la coacción para asegurar su hegemonía y tratar de sojuzgar a otros Estados. No cabe duda de que la aplicación de la Declaración citada por todos los Estados, fuertes y débiles, contribuiría notablemente al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Burkina Faso seguirá trabajando incansablemente en ese sentido.

### CUBA

[Original: español]  
[6 de abril de 1988]

1. El Gobierno de la República de Cuba considera que la Declaración mantiene su plena vigencia y que la exigencia por su cumplimiento es un imperativo en nuestros días.
2. En este contexto, Cuba saluda el acuerdo suscrito entre la Unión Soviética y los Estados Unidos para eliminar los cohetes de mediano y corto alcance en Europa, por ser un paso hacia el logro de los objetivos plasmados en la Declaración.

/...

3. Sin embargo, no puede menos que mostrar su preocupación ante acciones que, lejos de contribuir a ulteriores avances hacia el fortalecimiento de la seguridad internacional, obstaculizan el noble empeño que asienta dicho documento. En efecto, el inicio por el Gobierno de los Estados Unidos de la fabricación del arma química binaria pone en grave peligro los trabajos de la Conferencia de Desarme en torno a una Convención sobre las armas químicas y, por ello, las Naciones Unidas deben mostrar con fuerza su inconformidad ante tal hecho.

4. Aún subsisten situaciones como el colonialismo, el racismo, el apartheid, la injerencia en los asuntos internos de los Estados, que por ser causas de graves conflictos y del sufrimiento de millones de seres humanos, significan serios peligros para la paz y seguridad internacionales y, por ende, son obstáculos para la aplicación de la Declaración.

5. En el Africa austral, la existencia del régimen racista sudafricano constituye uno de los peligros más serios para la seguridad de la región, siendo el causante de la grave situación prevaleciente en esa parte del mundo, caracterizada por la brutal represión del pueblo sudafricano, que lucha contra el apartheid, la ocupación ilegal de Namibia, y por los continuos ataques armados y actos de hostigamiento por parte del Gobierno sudafricano a los países independientes de la región.

6. En el Oriente Medio, la dramática situación que padece el pueblo palestino por los actos de barbarie de los ocupantes sionistas, y en Centroamérica los crecientes obstáculos que interpone el Gobierno norteamericano al cumplimiento de los acuerdos alcanzados por los gobiernos de la región, son otros ejemplos de los escollos que impiden alcanzar la seguridad internacional.

7. La crisis económica mundial, cuyos efectos principales recaen sobre las débiles economías de los países del tercer mundo, representa también una seria amenaza a la búsqueda de la seguridad internacional. Especial incidencia sobre estos países tiene su impresionante deuda externa, a la que debe agregarse el carácter discriminatorio y desigual del intercambio.

8. La penosa situación que atraviesan los países en desarrollo, provoca, como lógica consecuencia, el estallido de conflictos sociales que afectan la estabilidad interna de muchos de estos países, los cuales, lejos de obtener la ayuda y el respaldo que tanto necesitan de los mecanismos internacionales, se ven sometidos a las presiones y dictados de instituciones como el FMI, cuya política es contraria a los legítimos intereses de sus pueblos.

9. Cuba está convencida de que es necesaria la aplicación del Nuevo Orden Económico Internacional, como condición ineludible para un clima de paz y seguridad internacionales.

10. Nuestro país continuará trabajando en favor del fortalecimiento de los órganos de las Naciones Unidas encargados por la Carta de preservar la paz y garantizar la seguridad internacionales, persuadido de la responsabilidad que incumbe en ello al sistema.

OMAN

[Original: árabe]  
[28 de marzo de 1988]

A la luz de su dedicación a los principios del derecho internacional, entre ellos los relativos a las relaciones de amistad y la cooperación entre los Estados, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración de Manila sobre el Arreglo Pacífico de Controversias Internacionales y la Declaración sobre la inadmisibilidad de la intervención en los asuntos internos de los Estados y protección de su independencia y soberanía, y convencido de la importancia del papel de las Naciones Unidas como foro indispensable para la celebración de negociaciones con miras al establecimiento por parte de la Organización de un sistema amplio de seguridad, el Gobierno de la Sultanía de Omán apoya la resolución 42/92 de la Asamblea General, de 7 de diciembre de 1987.

-----